CONVOCATORIA A VEEDURIAS No. -4.01.23246

En cumplimiento del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las personas que estén interesadas en ejercer la veeduría ciudadana y quienes deberán acreditar certificado de inscripción en la Cámara de Comercio o en la Personería Municipal, de acuerdo a lo establecido en la Ley 850/03, para realizar control social en el proceso: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES DE LAS IMPRESORAS, CAMARAS DE SEGURIDAD, ESCÁNER Y UPS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA; ASÍ COMO EL ALQUILER DE ESTOS ELEMENTOS CUANDO SEAN REQUERIDOS POR LA ENTIDAD**, para que se presenten en SECRETARIA ADMINISTRATIVA o averiguar en el punto de atención ciudadana ubicado en el primer piso del Palacio Departamental, Cr 13 No. 19 -17 de Pereira.

Los interesados pueden consultar documentos que hacen parte del proceso contractual en SECRETARIA ADMINISTRATIVA.



JORGE ALIRIO SOTO CARVAJAL
Secretario De Despacho
02461106122451-1355129-002419216

Fecha de fijación: Cartelera SECRETARIA ADMINISTRATIVA: el día 06/03/2026

Fecha de desfijación: Cartelera SECRETARIA ADMINISTRATIVA: el día 31/12/2026

Proyecto y Elaboró: Redactor: Martha Liliana Chaves Lucero /